

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE CONRADO VALENCIA SANTA
DEMANDADO: CONSTRUCTORA LIMONAR S.A.S EN LIQUI. Y OTROS
RADICACION: 2022-00192

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado DISPONE:

- 1.- Adjuntar a los autos para que obre y consten las respuestas allegadas por las entidades Unidad de Víctimas y Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para los fines legales pertinentes.
- 2.- Requierase a la parte actora, para que se sirva allegar constancia de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con M.I. No. 370-1699597, objeto de usucapión; cumplido lo anterior, se procederá a la inclusión del contenido de la valla publicada en la base de datos de que trata el art. 375-7 del CGP, y por ser presupuesto para adelantar aquella actuación.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado lo Civil del Circuito de Oralidad
Secretaria
Cali, 02 DE MARZO DEL 2023
Notificado por anotación en el estado No. 036
De esta misma fecha
Guillermo Valdés Fernández
Secretario